

PROGRAMA:

CÓDIGO DE PROGRAMA: 4321/9120

ÓRGANO QUE LO EJECUTA: TURISMO

CÓDIGO ORGÁNICO: C30

RESPONSABLE PROGRAMA:

Nombre: RAFAEL PÉREZ DE LA CONCHA CAMACHO

Cargo: JEFE DE LA UNIDAD DE TURISMO Y
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Firma: (firma electrónica)

DESCRIPCIÓN PROGRAMA:

1. Mantenimiento de los gastos propios de la Delegación
2. Ejecución de programas municipales y acciones promocionales
3. Realización de Transferencias al Instituto Municipal de Turismo de Córdoba

OBJETIVOS:

Mantenimiento de los gastos propios de la delegación, realizar acciones publicitarias y la mejora de las actividades turísticas para incremento de visitas y pernoctaciones.

ACTIVIDADES:

Mantenimiento de gastos propios, realización de programas municipales con incidencia turística, publicidad y actuaciones de mantenimiento e inversión en inmuebles adscritos a la Delegación.

INDICADORES:

UNIDAD DE MEDIDA

CUANTÍA

Mantenimiento de gastos	Si/No	104.500,00 €
Realización de actividades de promoción	Numero de actividades realizadas	93.000,00 €
Acciones Publicitarias	Numero de acciones	40.000,00 €

FIRMANTE

MARÍA MORALES MAESTRE (DIRECTORA GRAL. TURISMO)
DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****708**
****817**

FECHA Y HORA

04/10/2023 13:29:06 CET
04/10/2023 20:00:34 CET

CÓDIGO CSV

cbae67148f823714619a00d91bff2ecfcb0b0099

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

	PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2024 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA																																																																					
<p>PROGRAMA:</p> <p>CÓDIGO FUNCIONAL: 4321/9120</p>	<p>RESPONSABLE PROGRAMA:</p> <p>Nombre: RAFAEL PÉREZ DE LA CONCHA CAMACHO</p> <p>Cargo: JEFE DE LA UNIDAD DE TURISMO Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD</p>	<p>➔</p> <p>REVISIÓN DEL LENGUAJE (USO INCLUSIVO Y NO SEXISTA)</p>																																																																				
<p>DEPARTAMENTO QUE LO EJECUTA: TURISMO</p>																																																																						
<p>CÓDIGO ORGÁNICO: C30</p>	<p>DESCRIPCIÓN PROGRAMA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento de los gastos propios de la Delegación 2. Ejecución de programas municipales y acciones promocionales 3. Realización de Transferencias al Instituto Municipal de Turismo de Córdoba 																																																																					
<p>ACTIVIDADES:</p> <p>1.- mantenimiento de gastos propios, realización de programas municipales con incidencia turística, publicidad y actuaciones de mantenimiento e inversión en inmuebles adscritos a la Delegación.</p> <p>2.- 0</p> <p>3.-</p> <p>4.-</p> <p>5.-</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #ffff00;"> <th colspan="3">GASTOS INCIDENCIA DIRECTA</th> <th colspan="3">GASTOS INCIDENCIA INDIRECTA</th> <th colspan="2">GASTOS SIN INCIDENCIA</th> <th rowspan="2">TOTAL GASTO</th> </tr> <tr style="background-color: #ffff00;"> <th>OBJETIVOS</th> <th>METODOLOGÍA 3R</th> <th>IMPORTE</th> <th>OBJETIVOS</th> <th>METODOLOGÍA 3R</th> <th>IMPORTE</th> <th>OBJETIVO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>NI- No identificable</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>- €</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>- €</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>- €</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>- €</td> </tr> </tbody> </table>								GASTOS INCIDENCIA DIRECTA			GASTOS INCIDENCIA INDIRECTA			GASTOS SIN INCIDENCIA		TOTAL GASTO	OBJETIVOS	METODOLOGÍA 3R	IMPORTE	OBJETIVOS	METODOLOGÍA 3R	IMPORTE	OBJETIVO	IMPORTE							NI- No identificable											- €									- €									- €									- €
GASTOS INCIDENCIA DIRECTA			GASTOS INCIDENCIA INDIRECTA			GASTOS SIN INCIDENCIA		TOTAL GASTO																																																														
OBJETIVOS	METODOLOGÍA 3R	IMPORTE	OBJETIVOS	METODOLOGÍA 3R	IMPORTE	OBJETIVO	IMPORTE																																																															
						NI- No identificable																																																																
								- €																																																														
								- €																																																														
								- €																																																														
								- €																																																														

TIPOLOGÍA DE GASTO SEGÚN INCIDENCIA PREVISTA EN IGUALDAD DE GÉNERO

GASTOS CON INCIDENCIA DIRECTA EN IGUALDAD (GI)

Se consideran gastos e Inversiones con Incidencia Directa aquellas intervenciones que contribuyen directamente a promover la igualdad de género al actuar como “palanca de cambio” para modificar las causas y los efectos de la desigualdad de género.

GASTOS de inversiones y gastos con INCIDENCIA DIRECTA :

a) **Focalizado en mujeres (FM)**: Intervenciones dirigidas exclusivamente a mujeres a lo largo del ciclo de vida, orientadas a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, combatir las consecuencias de la discriminación y promover su autonomía y el ejercicio de sus derechos, generando oportunidades en el ámbito político, social, económico y laboral.

b) **Corresponsabilidad social y pública para el cuidado y sostenibilidad de la vida (CS)**: Intervenciones destinadas a promover la corresponsabilidad del Ayuntamiento, el sector privado, la comunidad y los hogares, involucrando tanto a hombres como a mujeres, en el trabajo de reproducción social, del cuidado y sostenibilidad de la vida, generando condiciones materiales y culturales para una mejor distribución del trabajo doméstico y de las tareas de cuidado entre todos ellos y contribuyendo a disminuir la carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerada

c) **Cultura de igualdad (CI)**: Intervenciones destinadas a modificar valores, ideas, creencias y prácticas que permitan el cambio de roles y estereotipos sociales que reproducen la discriminación de género o que, mediante el cambio de imaginarios, impulsen la autonomía de las mujeres y el ejercicio de sus derechos. Adicionalmente se incluyen también todas aquellas acciones orientadas a generar cambios en la institucionalidad y en la gestión pública del Ayuntamiento (normativa, políticas, planificación, estructura, capacidades institucionales) que den el soporte necesario para la sostenibilidad de las políticas de igualdad, garanticen la transversalidad de género en el resto de las políticas y eliminen las prácticas institucionales que reproduzcan la discriminación de género.

Gastos e Inversiones con INCIDENCIA INDIRECTA [I]

Se consideran gastos e Inversiones con INCIDENCIA INDIRECTA aquellas intervenciones que, sin tener necesariamente la igualdad de género como objetivo principal, en su diseño e implementación se tiene en cuenta su efecto potencial en la misma, a través de la aplicación de al menos uno de los siguientes criterios:

(DB) Diagnóstico Brecha: se cuenta con un Diagnóstico de las brechas de género existentes en el ámbito de la intervención

(PE) Participación equilibrada: se incluye la aplicación de acciones positivas para favorecer la participación equilibrada

(ND) Necesidades diferenciadas: se tiene en cuenta las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres en el diseño

(IAE) Igualdad Acceso Empleo: se incluyen medidas para promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo que se espera generar a través de la intervención.

Gastos e Inversiones con INCIDENCIA NO IDENTIFICABLE [NI]

Se consideran gastos e Inversiones con INCIDENCIA NO IDENTIFICABLE aquellas que a día de hoy, con los datos que se tienen, no es posible identificar como de incidencia directa o indirecta respecto a la igualdad de género.

FIRMANTE

MARÍA MORALES MAESTRE (DIRECTORA GRAL. TURISMO)
DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

cbae67148f823714619a00d91bff2ecfcb0b0099

NIF/CIF

****708**
****817**

FECHA Y HORA

04/10/2023 13:29:06 CET
04/10/2023 20:00:34 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CLASIFICACIÓN DEL GASTO SEGÚN SU ALCANCE Y COMETIDO ATENDIENDO A METODOLOGÍA DE 3R

R1 (REALIDAD/NORMAS Y PATRONES SOCIALES)= AFECTACIÓN A ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

R2 (RECURSOS)= AFECTACIÓN AL ACCESO, DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA Y CONTROL DE RECURSOS

R3 (REPRESENTACIÓN)= PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES

Metodología 3 R	Descripción	Principales tipos de actuaciones
R1. Roles y estereotipos	Programas con Impacto de Género positivo por incidir en la reducción de las desigualdades de género, influyendo en la modificación y eliminación de roles y estereotipos de género.	<ul style="list-style-type: none"> - Campañas de comunicación - Acciones formativas, talleres, charlas - Promoción cultural y deportiva: teatro, itinerarios culturales, exposiciones, etc. - Gestión administrativa: inclusión de cláusulas sociales en contratos y subvenciones - Fomento de la participación social
R2. Recursos	Programas con Impacto de Género positivo por incidir en la distribución, acceso y control de recursos materiales e inmateriales que son claves para fomentar la autonomía económica de las mujeres; para garantizar la seguridad e integridad física, la salud y calidad de vida, que reduzcan la brecha digital de género y que promuevan el equilibrio en el reparto de responsabilidades en el cuidado de personas dependientes.	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación para el empleo y fomento del emprendimiento - Promoción de la salud - Gestión del urbanismo, el transporte, la seguridad en espacios públicos - Prevención de la violencia de género
R3. Representación	Programas con Impacto de Género positivo por promover de forma directa o indirecta la presencia y participación equilibrada de mujeres y hombres en todos aquellos espacios de poder y toma de decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de la participación de las mujeres en los órganos directivos y de representación, en el ámbito público y privado

Hash: 6f3efe496666eb9362321e155659fb1ea409135c211a70d85b393c563efc973f35706e579d2b66b45c299965f883e77fcc8ebe8493cb856c02ca5059333898 | PÁG. 4 DE 5

FIRMANTE

MARÍA MORALES MAESTRE (DIRECTORA GRAL. TURISMO)
DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

cbae67148f823714619a00d91bff2ecfcb0b0099

NIF/CIF

****708**
****817**

FECHA Y HORA

04/10/2023 13:29:06 CET
04/10/2023 20:00:34 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

cbae67148f823714619a00d91bff2ecfcb0b0099

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 6f3efe495666eb9362321e155659fb1ea409135c21fa70d85b393c563efc973f35706e578d2b65b45c299
965f883e77fcc8ebef8493cb856c02ca5059333898

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016495_2023_0000000000000000000000017727691

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/10/2023 13:13:11

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

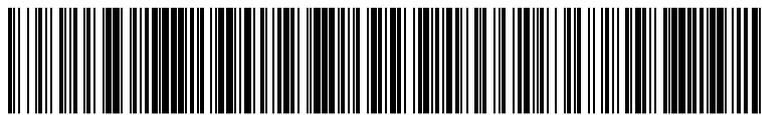
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: cbae67148f823714619a00d91bff2ecfcb0b0099

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf